

Ley prohíbe presencia militar en las funciones públicas



La Fuerza Naval se quedaría al menos un año en Petroecuador

Redacción Quito y Guayaquil

Un año se quedarían los miembros de la Marina en Petroecuador. Ese es el tiempo que se estima que tomaría la reestructuración de la institución, como parte de la declaratoria de emergencia.

El comandante de la Fuerza Naval, Homero

Arellano, examinó la situación de la estatal y dijo que hay exceso de personal, falta de cumplimiento de los proyectos y que se ha detenido la capacidad productiva.

El jefe militar defendió la participación del personal castrense en las direcciones de Petroecuador y sus filiales, bajo el argumento de que son decisiones temporales del Presidente.

“Será por el tiempo en que él (Correa) considere que se pueda recuperar una entidad que no se encuentra bien”. El decreto 766 tiene una duración de sesenta días renovables.

Por ahora se integraron cuatro marinos: Fernando Zurita (Petroecuador), Patricio Goyes (Petroproducción), Marco Salinas (Petrocomercial) y Carlos Albuja (Petroindustrial).

La próxima semana se reunirá el directorio de Petroecuador para resolver el caso de las gerencias y del Consejo de Administración (CAD).

El problema interno de la estatal que genera resistencia, según fuentes de la petrolera, es la prohibición legal para que las Fuerzas Armadas participen en el sector público.

Según el artículo 196 de la Ley de Personal, que fue reformada en el 2005, está prohibido que los militares en servicio activo desempeñen cargos, empleos o funciones públicas ajenas a su actividad militar. Incluso, la norma expedida ordenaba en aquella ocasión la salida de los militares de las instituciones públicas en las que se hallaban desempeñando funciones.

En la actualidad, la Presidencia ratificó que el decreto se debe a la “situación conflictiva” de Petroecuador en las áreas de exploración y producción, industrialización, comercialización y transporte de combustible, que genera pérdidas al país, advirtiendo que provocaría una conmoción interna.

Para el subsecretario de Defensa, Miguel Carvajal, es legal que el Estado recurra a sus capacidades para apoyar la reestructuración de Petroecuador, ya que las Fuerzas Armadas son un organismo estatal. “El decreto se basa en normas constitucionales y legales que permiten la participación que es eventual, legal, excepcional y por tanto una actuación transitoria”.

Para Ramiro Rivera, ex diputado de la Unión Demócrata Cristiana (UDC), quien participó en el proyecto de reformas a la Ley de FF.AA., el hecho es que el orden constitucional ha sido

trastocado y fracturado, tanto por la participación del Ejército en la obra vial, a través del Cuerpo de Ingenieros, y ahora por la Fuerza Naval en los negocios del petróleo. “No hace más que conjugar una nueva politización de las FF.AA., que ha vuelto a ser instrumentada como un aparato clientelar al servicio del régimen”, comentó.

A su criterio, el decreto de emergencia solamente lo faculta al jefe de Estado a movilizar la fuerza pública y no a violar la Ley de Personal desviando a los militares de su oficio y dándoles “tentaciones de corrupción”.

El ex presidente de Petroecuador, Carlos Pareja Yannuzzelli, contradice la tesis de Rivera al asegurar que la entrada de los militares es “la única forma de parar los continuos atentados en contra de la estatal, especialmente en la Amazonia”.

El ex ministro de Energía y ahora presidente de la Asamblea, Alberto Acosta, suscribió un convenio ‘macro’ con el Ministerio de Defensa para la conformación de grupos de FF.AA. para el cuidado de las instalaciones de la estatal. (LCF-PPC)

>> El marco legal

Constitución

Art. 183.- (...) Las Fuerzas Armadas tendrán como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico.

LEY DE SERVICIO MILITAR

OBLIGATORIO EN LAS Fuerzas Armadas

Art. 196.- Es prohibido para los militares en servicio activo, desempeñar cargos, empleos o funciones públicas ajenas a su actividad profesional militar.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS (Primera)

Una vez promulgada la presente ley, en aplicación del precepto anterior, los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo cesarán inmediatamente en las funciones que se encuentren desempeñando en instituciones públicas y no tendrán derecho a recibir indemnización alguna. La inobservancia de esta disposición será sancionada de conformidad con la ley.

Decreto presidencial

Art. 1.- Declarar emergencia en Petroecuador y sus empresas filiales permanentes que tiene la empresa para cada una de las actividades operativas: a) exploración y producción; b) industrialización; y; c) comercialización y transporte de petróleo.

Art. 2.- La movilización nacional, económica; y, militar de la Fuerza Naval, con el propósito de superar la emergencia provocada por el progresivo e intensivo proceso de disminución de eficiencia en las áreas de: exploración y producción; industrialización; y comercialización y transporte de petróleo. Se dispone al Ministerio de Defensa para que mediante el comandante general de la Fuerza Naval autorice la participación de personal de esa rama de las Fuerzas

Armadas en la gestión de la empresa estatal (...) con la finalidad de superar la situación de emergencia presentada.

>> **Cronología**

Febrero de 1997

Abdalá Bucaram

Abdalá Bucaram militarizó las aduanas del país para fortalecer los controles, debido al intento de sacar mercadería con documentos falsificados.

La militarización duró un mes.

Febrero de 1998

Fabian Alarcón

El ex presidente interino Fabián Alarcón ordena, mediante decreto ejecutivo, la militarización en las aduanas del país. Los militares abandonaron las aduanas el 31 de octubre de 1999.

Enero de 2001

Gustavo Noboa

El presidente de la República, Gustavo Noboa, decide establecer una custodia militar en la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Esta institución siempre ha estado cuestionada por el contrabando.

Enero de 2003

Lucio Gutiérrez

El régimen del ex presidente Lucio Gutiérrez fue quien más utilizó a los militares para resguardar las instituciones del Estado como, Pacifictel, Andinatel, Fondo de Solidaridad y las aduanas.

Abril de 2003

Lucio Gutiérrez

El presidente Lucio Gutiérrez decretó la militarización de las aduanas por 180 días, pero estuvieron 26 meses en gestión. En febrero de 2004 también tomaron el mando de las instituciones eléctricas del Conelec y Cenace

Fuente: Diario Expreso